

**VISTOS:**

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 000906 de fecha 21 de Marzo de 2016 de apruébese convenio
- 2.- Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°114/16 de fecha 17 de Octubre de 2016, por \$ 1.068.752.-;
- 3.- Bases Licitación Privada Prótesis Programa Odontológico Integral 2016;
- 4.- Anexos N°1 Identificación del Oferente, Anexo N°2 Formato Declaración Jurada "Conocimiento Bases y Procesos", Anexo N°3 Nombrar Responsable de la Oferta; Anexo N° 4 Consolidado de la Oferta Económica., Anexo N° 5 Oferta Económica, Anexo N°6 Oferta de Garantía Anexo N°7 Oferta Plazo de Entrega; Anexo N°8 Aceptación de las Condiciones;
- 5.- Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios, y su reglamento;
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de contar con el Servicio de Laboratorio Dental, para la confección de Prótesis Dentales, enmarcada en Programa Odontológico Integral 2016, presentando una Licitación Pública, proceso que permite regular la adquisición de dicho servicio.

**DECRETO**

- 1.- **APRUÉBENSE**, en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Privada Prótesis, Programa Odontológico Integral 2016
- 2.- **PROCÉDASE**, a efectuar llamado a Licitación Pública a través del portal de Contratación y Compras Públicas;
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que la presente Licitación es inferior a 100 UTM;
- 4.- **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios como miembros de la Comisión de Apertura y Evaluación de esta Licitación, respectivamente:

**COMISIÓN DE APERTURA:**

- a) Encargado de Adquisiciones Clínicas del Departamento de Salud, o quien le subroge,
- b) Operador/a acreditado/a de la Plataforma ChileCompra o quien le subroge,

**COMISIÓN DE EVALUACIÓN:**

- a) Enfermera Jefe de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subroge,
- b) Odontóloga de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subroge
- c) Encargado de Adquisiciones Clínicas de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subroge,
- d) Operador/a acreditado/a de la Plataforma ChileCompra o quien le subroge,

5.- Impútese el gasto a la cuenta de Salud, según programa.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
PRÓTESIS DENTALES  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**

**1 OBJETIVO**

La Municipalidad de Quintero, a través de su Departamento de Salud Municipal, invita a participar de licitación de Servicio de Laboratorio para Prótesis Dentales con un monto disponible total de \$1.068.752.- (un millón sesenta y ocho mil setecientos cincuenta y dos pesos) con la finalidad de beneficiar usuarios y usuarias inscritos en la Posta de Salud Rural de Loncura.

**2. GENERALIDADES**

La Propuesta se regirá por las presentes Bases y demás documentos relacionados y por las normas legales, vigentes a la fecha de su Apertura, en cuanto le sean aplicables. Asimismo, constituirán reglas propias de esta Propuesta, las Aclaraciones escritas que emita la Municipalidad (si corresponde), sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por ésta.

El proceso de adquisición se regirá por los mecanismos establecidos en la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y la Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones que rige a los municipios.

Las bases estarán a disposición de los proveedores solamente a través del portal [www.MercadoPublico.cl](http://www.MercadoPublico.cl)

**3. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN:**

<b>a) PUBLICACIONES PORTAL CHILECOMPRA</b>	:	INDICADOS	EN
		MERCADO PÚBLICO.	
<b>b) CONSULTAS</b>	:	INDICADOS	EN
		MERCADO PÚBLICO.	
<b>c) ACLARACIONES</b>	:	INDICADOS	EN
		MERCADO PÚBLICO.	
<b>d) APERTURA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA</b>	:	INDICADOS	EN
		MERCADO PÚBLICO.	
<b>e) ADJUDICACIÓN</b>	:	INDICADOS	EN
		MERCADO PÚBLICO.	

**4. MODIFICACIONES A LAS BASES**

Se podrán modificar los documentos de la Propuesta, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Proveedores, durante el proceso de la Propuesta y hasta la entrega de las Aclaraciones, informando de ello a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y/o por escrito. Estas modificaciones formarán parte integral de las presentes bases.

## 5. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los proponentes deseen realizar a este llamado a licitación, deberán realizarse a través del Portal de ChileCompra, especificando que se refieren a: "Licitación Pública Prótesis Dentales" Tanto las consultas que los participantes formulen, como las respuestas que se les den, se pondrán a disposición de los proponentes en la página [www.Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl), de acuerdo a la calendarización del portal ChileCompra. Se citará cada consulta, sin hacer mención al participante que la haya formulado, y luego, se dará la respuesta respectiva.

## 6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos que presenten los oferentes se subirán a través del Portal ChileCompra en original o fotocopia, sin enmiendas ni palabras manuscritas.

Se aceptará como original, copia autenticada ante Notario, con una anterioridad no superior a 30 días. La propuesta constará de dos etapas, por lo tanto, se realizarán dos aperturas diferidas de oferta: Oferta técnica y Oferta económica.

**La apertura de las ofertas económicas sólo se efectuará en relación a los oferentes que hubiesen calificado en su oferta técnica.**

### 6.1. DOCUMENTOS ANEXOS OFERTA TÉCNICA

1.-Formato tipo de identificación completa del proponente según sea persona natural o jurídica, "Anexo N°1":

- Persona Natural:

- a.- Nombre, R.U.T., domicilio comercial, nacionalidad y estado civil.
- b.- Fotocopia de carnet de identidad, por ambos lados

- Persona Jurídica:

- a.- Fotocopia de R.U.T. de la sociedad o empresa
- d.- Fotocopia del carnet de identidad del representante legal de la sociedad, por ambos lados.

Estos antecedentes deben estar firmados por el representante legal de la sociedad o empresa.

1.-Formato tipo de Aceptación de las Bases Administrativas y de las Bases Técnicas del Proceso de la Licitación, Anexo N°2, firmados por el representante legal de la sociedad y/o empresa.

3. Autorización Sanitaria vigente, otorgada por la Autoridad Sanitaria correspondiente a la jurisdicción de su domicilio

### 6.2 DOCUMENTOS ANEXOS DE OFERTA TÉCNICA

1. Nombrar Responsable de la Oferta Anexo N°3.
2. Garantía y Plazo de Entrega Anexo N° 4.

### 6.3. DOCUMENTOS ANEXOS OFERTA ECONÓMICA

Consolidado Oferta Económica (Anexo N° 5) indicando la cantidad de prótesis ofertadas, el monto unitario, el total de la oferta en pesos chilenos y en palabras, a través del sitio Web. La Oferta Económica, que el oferente suba al Portal Mercado Público deberá expresarse en Valor Neto.

## 7. FORO INVERSO

La Municipalidad de Quintero podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, tal como queda expreso en el Artículo 40 Reglamento de la Ley 19.886, dentro de un plazo fatal de 48 horas, a través del Foro Inverso.

## 8. PROCEDIMIENTO DE APERTURA

El acto de la apertura se efectuará a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el día y la hora establecida en las bases.

**Sólo avanzarán a la etapa de apertura de la oferta económica aquellos oferentes que cumplan con los antecedentes de la oferta técnica, solicitados en el punto 6.1 y 6.2 y que hayan hecho entrega de la Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta dentro del plazo establecido en estas bases.**

#### 9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación se inicia con la revisión de los antecedentes solicitados en la oferta técnica, sólo quienes cumplan adecuadamente esta etapa avanzarán para que se evalúe su oferta económica, según lo indicado en las presentes bases (punto 6.1, 6.2 y 6.3). En cada instancia se procederá a efectuar los análisis de la documentación presentada, remitiéndose a los criterios de evaluación definidos en las bases.

#### 10. COMISIÓN DE APERTURA

La comisión de apertura será integrada por Encargado de Adquisiciones Clínicas del Departamento de Salud, o quien le subrogue, y por un/a Operador/a acreditado/a de la Plataforma ChileCompra, que pertenezca al Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero o quien le subrogue.

#### 11. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Una Comisión del Departamento de Salud, estudiará cada una de las ofertas y propondrá al Sr. Alcalde su adjudicación, la que podrá ser múltiple, según estime más conveniente a los intereses municipales.

La Comisión de Evaluación estará integrada por la Enfermera Jefe de la Posta de Salud Rural de Loncura o quien le subrogue; Odontóloga de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue; Encargado de Adquisiciones Clínicas de la Posta de Salud Rural de Loncura o quien le subrogue; un/a operador/a acreditado/a de la Plataforma ChileCompra, que pertenezca al Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero o quien le subrogue.

La Comisión tendrá como objetivo el estudio de los documentos verificando su estricta correspondencia y cumplimiento de lo exigido. Posteriormente evaluará cada uno de los bienes ofertados, según los criterios de calificación que a continuación se indican:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>35%</b>	Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más conveniente según siguiente fórmula:  $X = \text{Cantidad ofertada} / \text{Mayor cantidad ofertada} * 100$
<b>GARANTÍA</b>	<b>35%</b>	Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más conveniente según siguiente fórmula:  $X = \text{Garantía Ofertada} / \text{Garantía Máxima Ofertada} * 100$
<b>PLAZO DE ENTREGA</b>	<b>30%</b>	Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más conveniente según siguiente fórmula:  $X = \text{Plazo mínimo ofertado} * 100 / \text{Plazo Ofertado}$

### 11.1 PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE EMPATES

La Propuesta podrá adjudicarse parcial o totalmente; o bien puede declararse desierta en aquellos casos en los que el oferente no cumpla con lo solicitado en las Bases Administrativas.

Para ello la Comisión Evaluadora, emitirá un informe que contendrá el análisis de las ofertas presentadas, con sus respectivos puntajes finales. En caso de empate se adjudicarán al proveedor con el mejor puntaje en el siguiente orden: Oferta económica, Garantía y Plazo de Entrega; en caso de subsistir el empate se adjudicará al proveedor con más adquisiciones el último año. Sobre esta base, la Comisión Evaluadora propondrá al Alcalde, quién adjudicará la propuesta, emitiéndose, acto seguido, el Decreto Alcaldicio de la Adjudicación el que será publicado en Portal Mercado Público, para su aceptación, **sin embargo la comisión se reserva el derecho de proponer la oferta más conveniente para los intereses del Servicio, aunque no sea la de menor costo.**

**En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), informando allí las razones del retraso.**

La I. Municipalidad de Quintero se reserva la facultad de adjudicar aquella oferta que le siga en puntaje a quien haya obtenido la mejor calificación, para el caso que el primer adjudicatario se desistiera de celebrar el respectivo contrato.

### 12. INSCRIPCIÓN EN REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

El oferente adjudicatario debe al momento de la contratación, debe encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Proveedores en calidad de hábil, de no ser así, tendrá el plazo de 5 días una vez notificado el acto de adjudicación para regularizar, previo a la elaboración de la orden de compra. De no cumplir con este requerimiento, se le adjudicará al oferente que le siga en puntaje, el que también deberá cumplir con lo solicitado en este punto.

### 13. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El contrato definitivo, resultante de la presente licitación de prótesis dentales, será suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Adjudicatario dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la Adjudicación, a través de la Orden de Compra que emite la plataforma MercadoPúblico. Si el adjudicatario no suscribe el Contrato en el plazo señalado o no acompaña la Garantía recién referida, por causa que le sea imputable, la Municipalidad podrá adjudicar la licitación al oferente siguiente en el orden de evaluación de la propuesta o llamar a nueva Licitación, según lo estime conveniente.

### 14. VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas tendrán una validez mínima de 60 (sesenta) días corridos desde la fecha de Apertura Electrónica de la Licitación. Si, dentro de ese plazo, no se puede efectuar la adjudicación, la licitación será dejada sin efecto y deberá llamarse nuevamente a Licitación.

### 15. GARANTÍAS

#### 15.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

A fin de caucionar la seriedad de la oferta que está proponiendo, el oferente deberá entregar, al momento del envío de la propuesta, una Garantía Bancaria, equivalente a un 5% del monto de su propuesta, la cual deberá identificar claramente el nombre del contrato que cauciona y ser extendida a nombre de:

- Ilustre Municipalidad de Quintero
- Rol Único Tributario N° 69.060.700-K
- Domicilio en Avenida Normandie N° 1916, comuna de Quintero.



I. Municipalidad  
de Quintero  
Departamento de Salud

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
PRÓTESIS DENTALES  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

Dicha boleta deberá incluir la glosa: "Garantía de seriedad de la oferta a favor de I. Municipalidad de Quintero para "Licitación Pública Prótesis Dentales para la Posta de Salud Rural de Loncura, Comuna de Quintero."

Esta boleta debe ser entregada físicamente en la Posta de Salud Rural de Loncura, ubicada en CHIMBOTE N° 1900 LONCURA, QUINTERO, cuyo plazo fatal e improrrogable será el día anterior al cierre de la recepción de ofertas anunciado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

La devolución de esta garantía se realizará a solicitud del respectivo oferente y se sujetará a lo prescrito en el artículo 43 del Reglamento de la Ley 19.886, es decir, procederá dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la respectiva notificación de declaración de la propuesta como inadmisibles, preseleccionada o adjudicada, según corresponda. Este plazo de 10 días se extenderá por igual periodo, en caso de que proceda la readjudicación de la propuesta.

### 15.2. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

A fin de garantizar la fiel y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento cabal de todas y cada una de las obligaciones causadas por el mismo, el Oferente en cuyo favor se haya adjudicado la propuesta deberá entregar, al momento de la suscripción de dicha convención, es decir, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la Resolución de Adjudicación a través del Sistema Mercado Público, una Garantía Bancaria, pagadera a 30 días, por un monto mínimo equivalente al 10% del monto total del contrato, la que deberá expresarse en UF o contener una cláusula de reajustabilidad equivalente. La referida boleta deberá tener una vigencia igual a la fecha de término del contrato resultante de la presente licitación, más 60 días corridos, la cual deberá identificar claramente el nombre del contrato que cauciona y ser extendida con la siguiente glosa: "Garantía para el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato de "Licitación Pública Prótesis Dentales para la Posta de Salud Rural de Loncura, Comuna de Quintero."

A nombre de:

- **Ilustre Municipalidad de Quintero**
- **Rol Único Tributario N° 69.060.700-K**
- **Domicilio en Avenida Normandie N° 1916, comuna de Quintero.**

Esta Garantía debe ser entregada físicamente en dependencias de la Posta de Salud Rural de Loncura, ubicada en CHIMBOTE #1900, LONCURA, QUINTERO.

En el evento que el proponente contratado no cumpla con las obligaciones y/o plazos que establecen las presentes Bases de la Adquisición y el contrato respectivo, la I. Municipalidad de Quintero se reserva el derecho de hacer efectiva el cobro de la garantía sin necesidad de requerimiento ni acción judicial alguna, en carácter de cláusula penal y de acuerdo al procedimiento que corresponda según su naturaleza, para con cargo a ella, cobrarse las indemnizaciones y multas causadas por el incumplimiento y sin perjuicio de las demás acciones legales que pudiesen corresponderle.

Finalmente, esta Garantía será restituida, contra solicitud de devolución por escrito del Oferente al Departamento de Administración y Finanzas Municipal, previo visto bueno de la Unidad Técnica respectiva, una vez terminado el contrato, previa recepción conforme de todas sus obligaciones

### 16. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente licitación quedará extinguido de pleno derecho y el Municipio facultado para declarar administrativamente el término anticipado del mismo, en los siguientes casos:

**16.1** Si el Adjudicatario fuere declarado en quiebra o manifiesta insolvencia financiera.

**16.2** Si se disolviere la empresa Adjudicataria.

**16.3** Si se produjese cualquier incumplimiento grave de las obligaciones que el contrato de suministro resultante de esta licitación, le imponga al Adjudicatario.



**16.4** Cuando el Municipio, de común acuerdo con el Proveedor Adjudicado, resuelvan poner término al contrato.

**16.5** La Municipalidad podrá poner término de forma unilateral al presente Contrato con un aviso previo por escrito de 30 (treinta) días, sin especificación de causa ni indemnización alguna.

#### **17. PROCEDIMIENTO DE PAGO**

El pago será efectuado mensualmente a través de depósito en la cuenta que el adjudicatario señale, de acuerdo a factura emitida por el adjudicatario y recepcionada conforme por el Departamento de Salud con el detalle de la cantidad de bidones entregados el mes inmediatamente anterior.

#### **18. MULTAS Y PROCESO DE COBRO**

El o los adjudicatarios podrán ser sancionados por la Municipalidad, con una multa por incumplimiento en el plazo de entrega de las prótesis, por un monto equivalente al 5% del monto adjudicado, por cada día de retraso, con un límite de 10 días. Si se produjese la infracción de otras obligaciones emanadas del presente contrato, la Municipalidad podrá cobrar una multa equivalente al 2% del monto adjudicado, por cada evento de incumplimiento.

La respectiva multa se entenderá notificada al Adjudicatario a través del envío de una carta certificada informándole el incumplimiento.

El comprador podrá aplicar la multa a través del correspondiente descuento en el precio que se deba pagar al adjudicatario en el periodo inmediatamente posterior al incumplimiento o bien directamente, en caso de no haber pagos pendientes.

El adjudicatario tendrá un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la aplicación de la multa, para pagarla.

#### **18. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO**

Si durante el desarrollo del proceso se presentan eventos de fuerza mayor o casos fortuitos que entorpecieran o generaran atrasos parciales tanto en el retiro de los moldes dentales como en la entrega de las prótesis, el proveedor adjudicado deberá comunicar esa circunstancia a la Unidad Ejecutora del Departamento de Salud de I. Municipalidad de Quintero fehacientemente el hecho y cómo éste ha provocado el atraso. La Municipalidad, a través de la Unidad técnica, deberá evaluar la justificación para aceptar el atraso sin multa o por el contrario, hacer cumplir lo estipulado en el número 18 de las presentes bases

#### **19. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo del contrato que se origine como consecuencia de la presente propuesta, será hasta el 31 de Marzo de 2017

#### **20. CLAUSULA ADICIONAL**

El tribunal competente para conocer en caso de conflicto entre las partes es el de Quintero.

#### **21. FINANCIAMIENTO**

Las PRÓTESIS serán financiadas a través de las Transferencias de Fondos del Servicio Salud de Viña del Mar-Quillota a la Municipalidad de Quintero de acuerdo al presupuesto vigente aprobado para el año 2017.

#### **22. CONSIDERACIONES GENERALES**

Las condiciones y requisitos administrativos y técnicos de las presentes Bases se consideran condiciones mínimas de la Oferta.

#### **23. LA UNIDAD EJECUTORA**

Para efectos de la presente licitación, se entenderá actuando como Unidad Ejecutora para todos los fines procedentes, el Departamento de Salud de la Municipalidad de Quintero.



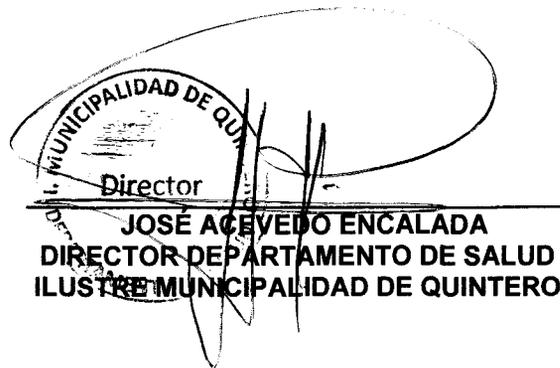
Ilustre Municipalidad  
de Quintero  
Departamento de Salud

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
PRÓTESIS DENTALES  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

**CONTACTO DE LA ADQUISICIÓN**

Datos del funcionario municipal encargado de esta licitación:

Nombre completo : Mónica Labra Carroza  
Cargo : Químico Farmacéutico de la Posta de Salud Rural de Loncura  
Teléfono : 33/2298547  
E-Mail : [adquisicionesdesamquintero@gmail.com](mailto:adquisicionesdesamquintero@gmail.com)



Director  
**JOSÉ ACEVEDO ENCALADA**  
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

Quintero, Enero 2017.



## **BASES TÉCNICAS LICITACIÓN PÚBLICA PRÓTESIS DENTALES DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**

### **Generalidades**

Las presentes bases técnicas fijan los procedimientos, términos y exigencias que regulan el suministro que son motivo de esta licitación.

La Dirección de Salud de la Ilustre Municipalidad de Quintero, requiere adquirir Prótesis Dentales Removibles Acrílicas y/o Metálicas, según ítem B "Características y condiciones del servicio a realizar", para los usuarios que se atienden en la Posta de Salud Rural de Loncura.

### **Objetivo**

Contar con una provisión de trabajos que permitan la Rehabilitación Protésica a través de la celebración de un convenio con un Laboratorio Dental.

Se llevará a efecto en la Posta de Salud Rural de Loncura, con el odontólogo que presta la citada atención en las instalaciones de nuestro establecimiento a población beneficiaria del sistema público de atención de salud.

### **A. Productos Finales**

Prótesis Dentales Removibles Parciales y totales Acrílicas y/o Metálicas

### **B. Características y condiciones del servicio a realizar**

1. -Será obligación del Laboratorio la Confección de Prótesis Dentales Removibles Acrílicas y/o Metálicas, según indicación del profesional tratante.

2.- El Laboratorio Dental deberá contar con autorización sanitaria que apruebe su instalación y funcionamiento, otorgada por la Autoridad Sanitaria correspondiente a la jurisdicción de su domicilio y con todos los artículos que expresa el Reglamento de Laboratoristas Dentales y de Laboratorios Dentales, DTO. N° 1967, DE 1995, publicado en el Diario Oficial de 29.98.97 y actualizado al 20.02.02. La confección en todas las etapas hasta la terminación de las prótesis deberá ser realizada en dependencias del Laboratorio adjudicado.

3.- Será obligación del Laboratorio la Confección de las Prótesis según las indicaciones del Odontólogo tratante indicadas en la orden respectiva.

4.- El oferente que resulte adjudicado deberá aportar todos los materiales que se requieran para el correcto tratamiento de los pacientes y confección de las prótesis dentales requeridas.

5.- Las Prótesis deberán cumplir los estándares o requisitos de Retención, Soporte y Estabilidad, y satisfactoriamente recepcionadas tanto por el odontólogo tratante como por el usuario/paciente.

6.- Los precios deberán ser indicados por el postulante para los siguientes tipos de prótesis, y en base a un valor en pesos, serán evaluados:

*Prótesis Dentales Removibles Parciales y totales Acrílicas y/o Metálicas*

7.- El Laboratorio Dental deberá retirar desde las dependencias de la Posta de Salud Rural de Loncura y entregar los trabajos en las mismas dependencias, ubicada en Chimbote N° 1900, Loncura Quintero.

8.- Con respecto al transporte, la entrega de las prótesis debe realizarse en envases individuales, resistentes a golpes, caídas y accidentes durante el traslado, pudiendo alterar los registros, sellados y debidamente rotulados, los que deberán ser enviados a la Posta de Salud Rural de Loncura en contenedores tal, que garanticen óptimas condiciones de higiene y seguridad de las prótesis.

9.- Para cada paciente se debe confeccionar una "ficha de laboratorio" (talonario de solicitud de trabajos), proporcionada por el Laboratorio Adjudicado, en donde se especifiquen datos administrativos, etapas y fechas de entrega de los trabajos, siendo esta la forma de comunicación entre el Laboratorio y el Odontólogo, salvo casos puntuales donde se generen llamadas directas entre ambos. El talonario debe ser autocopiativo a fin de generar respaldo para ambas partes y poder registrar la evolución del tratamiento en ficha clínica del paciente.

10.- Entrega de las Prótesis Dentales: se deben entregar correctamente ejecutadas y a plena satisfacción de los pacientes y del odontólogo tratante. Cualquier trabajo devuelto por el odontólogo, deberá justificar motivo de rechazo y solicitud de correcciones de cualquier procedimiento sin costo para la Municipalidad, así como también, el laboratorio podrá devolver moldes y otros productos intermedios al odontólogo si estos no cumplen las condiciones mínimas que garanticen un óptimo resultado en el trabajo final del Laboratorista.

### **C.- Pago de trabajos realizados**

Mensualmente el proveedor deberá enviar a Referente Técnico del Programa Dental de la comuna, listado, vía correo electrónico, con pacientes con prótesis terminadas, con su fecha correspondiente. Este listado será enviado, por el referente mencionado, a odontólogo tratante para su aprobación y posterior visación para pago. Este proceso, luego de iniciado con el envío del listado, dispondrá de un plazo máximo de 96 horas para su respuesta. De no existir conformidad, será devuelta manifestando claramente el motivo de la no aceptación. Si el listado es aceptado por

el referente técnico, este dará indicación para tramitación de pago, con respuesta vía correo electrónico al proveedor para gestión de éste. El listado debe presentar los siguientes datos:

- a. Nombre completo del odontólogo
- b. Nombre completo y Rut del paciente
- c. Fecha de atención
- d. Tipo de tratamiento: prótesis acrílica parcial o total, prótesis metálica, reparación.

#### **D. Garantía del producto**

1.-La Municipalidad tendrá derecho a devolver y exigir el cambio de aquellos productos que considere, no se ajusten a los requerimientos técnicos solicitados, o que lleguen en condiciones no optimas o diferentes a las solicitadas por el odontólogo tratante, luego de la justificación escrita por parte del profesional tratante, en relación a esta decisión. El adjudicatario deberá proceder a la repetición de aquellas etapas protésicas, ya sea en ETAPAS INTERMEDIAS como ETAPAS FINALES, priorizando la terminación de la prótesis. Frente a las situaciones antes expuestas serán de responsabilidad del proveedor adjudicado y no producirá costo alguno para el Municipio, siendo cualquier gasto o costo por este concepto, a cargo del Proveedor.

2.-Eladjudicatario resultante de esta Licitación debe garantizar sus trabajos por un periodo mínimo de 1 año contando desde la fecha de la factura o guía de despacho de cada trabajo, debiendo repetir el trabajo en caso de fracturas del acrílico, desalojos de dientes, roturas en los retenedores, fatigas de material y cualquier otra situación que sea producto de deficiencias en el trabajo y/o material utilizado. (Adjuntar certificado donde se establezca el plazo de garantía a ofertar mínimo 1 año).

#### **E. Entrega de Productos**

1.-El Adjudicado deberá mantener la calidad de producto que está trabajando durante todo el periodo de la licitación, además de cumplir con los plazos y lugares de entrega.

2.-El laboratorio deberá contar con un sistema de estafeteo desde y hacia la Posta de Salud Rural de Loncura para la entrega y recepción de órdenes de trabajo emitidos por los profesionales y los medios de transporte necesarios de las diferentes etapas de los trabajos en sí mismos que se estén realizando de la prótesis. (Cada prótesis pasa por varias etapas de confección y pruebas que se realizan en los pacientes, que deben ir y venir entre la Posta de Salud Rural de Loncura y laboratorio).

3.- Este estafeteo se debe coordinar con el encargado dental de la Posta de Salud Rural de Loncura en un principio, y luego de establecida esta comunicación, mantener coordinación con el odontólogo tratante.

4.- Los plazos máximos de entrega no deben superiores a 1 Semana (7 días) contándose el tiempo desde que se retiran los trabajos en la Posta de Salud Rural de Loncura, hasta su posterior entrega.



Ilustre Municipalidad  
de Quintero  
Departamento de Salud

**BASES TÉCNICAS LICITACIÓN PÚBLICA  
PRÓTESIS DENTALES  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**

5.-Se deberá repetir el trabajo cuando sea necesario e incluso repetir el trabajo si fuese, justificadamente, precisado.

**F. Registro de Actividades**

1.-El laboratorio proveerá de un formulario de envío de trabajo, autocopiativo, en donde quedaran registrados los datos del paciente, trabajo solicitado y las observaciones indicadas.

2.-El laboratorio deberá mantener un registro mensual de los pacientes indicando nombre, RUT y fecha de entrega final de la prótesis, el cual deberá respaldar el cobro final de los honorarios debidamente aprobado por el odontólogo de la Posta de Salud Rural de Loncura.

3.-Durante la celebración del contrato no deberá discontinuarse la prestación de confección de prótesis, salvo razones de fuerza mayor que en lo posible deberá ser avisado con al menos 2 semanas de antelación, con el fin de no entorpecer el normal desarrollo de la entrega de prestaciones, y de ser necesario suspender la atención, no afectar al paciente.



**Director**  
**JOSE AZEVEDO ENCALADA**  
**DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**

**Quintero, Enero 2017.**

## ANEXO N° 1 IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

DATOS DE LA PERSONA NATURAL (si es natural)	
Nombre completo	
Rut	
Dirección	
Fono	
Correo electrónico	
Fax	
Estado Civil	
Nacionalidad	

DATOS DE LA PERSONA JURÍDICA	
Tipo de persona jurídica	
Razón social	
Giro	
Rut	
Dirección	
Fono	Fax
Correo electrónico	

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre completo	
Cédula de Identidad	
Nacionalidad	
Cargo	
Domicilio	
Fono	Fax
Correo Electrónico	
Notaría y fecha de escritura pública de personería	

(NOTA: Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo indicado en el cuadro precedente e indicar si actúan independiente o conjuntamente, además de adjuntar los documentos requeridos en presentación de la propuesta)

\_\_\_\_\_  
**Firma Representante Legal**

Quintero, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2017

## **ANEXO N° 2**

### **FORMATO DECLARACIÓN JURADA “Conocimiento Bases y Proceso”**

#### **DECLARACIÓN:**

Declaro conocer íntegramente las Bases Administrativas y las Bases Técnicas y normas aplicables a la licitación, las respuestas a consultas y aclaraciones (publicadas en el foro del Portal Chilecompra, actual Mercado Público) y las condiciones de la propuesta y que toda la documentación presentada es fidedigna.

Garantizo la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Municipalidad de Quintero en relación con esta propuesta.

Declaro haber considerado los gastos que impone el correcto cumplimiento del contrato y que acepto las condiciones que implica dicho contrato.

No haber sido sancionado con término anticipado de contratos y por causal imputable al contratista en los 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la presente propuesta.

A su vez reconocemos y aceptamos la facultad de la licitadora para solicitar aclaración de la propuesta o bien para declarar desierta la licitación sólo bajo la aplicación del Artículo N°9 de la Ley de compras públicas.

Declaramos además, especialmente, que en el evento que sea aceptada nuestra propuesta y que no diéramos íntegro y oportuno cumplimiento a lo estipulado en nuestra oferta, especialmente en cumplimiento con los plazos de entrega del servicio, la licitadora podrá, sin más trámite disponer la resolución administrativa de cancelar el contrato, en un plazo máximo de 30 días corridos.

---

**Nombre Proponente**

---

**Firma Representante Legal**

Quintero, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2017

### ANEXO N°3

## NOMBRAR RESPONSABLE DE LA OFERTA

NOMBRE OFERENTE: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

Por medio del presente se nombra como Jefe Técnico y/o Coordinador a don/ña:

NOMBRE : \_\_\_\_\_

R.U.T. : \_\_\_\_\_

ESPECIALIDAD : \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma Representante Legal

Quintero, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2017

## ANEXO N°4

### GARANTIA Y PLAZO DE ENTREGA

Nombre o Razón Social del Oferente:

\_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

<b>GARANTÍA</b>	_____ <b>MESES</b>
<b>PLAZO DE ENTREGA</b>	_____ <b>DIAS</b>

\_\_\_\_\_  
**Firma Responsable de la Oferta**

Quintero, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2017

## ANEXO N°5

### CONSOLIDADO OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:

\_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

CANTIDAD DE PRÓTESIS OFERTADAS: \_\_\_\_\_

VALOR UNITARIO \$ \_\_\_\_\_

VALOR TOTAL PRÓTESIS \$ \_\_\_\_\_

SUB TOTAL \$ \_\_\_\_\_

19% I.V.A. Y/O RETENCIÓN 10 % \$ \_\_\_\_\_

TOTAL GENERAL OFERTA \$ \_\_\_\_\_

SON: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma Responsable de la Oferta

Quintero, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2017